

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA**N° 0018-2022-PD-OSITRAN**

Lima, 19 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 130-2022-JTI-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0224-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00216-2022-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la misma que establece el marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, que permita la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios públicos digitales en los tres niveles de gobierno;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que regula las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital, que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y establece el marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del mencionado reglamento, establece que el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público, entre otros;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 de dicho Reglamento, determina que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos en la Administración Pública; y que el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la Secretaría de Gobierno Digital dicha designación;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprobó la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, cuyo numeral 7.2 del artículo 7 señala, entre otros, que la designación del Oficial de Gobierno de Datos es realizada por el titular de la entidad, y que dicha designación puede ser realizada a un funcionario o servidor público en concreto o a un cargo en particular;

Que, a través del Informe N° 130-2022-JTI-GA-OSITRAN, la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración, indicó que tomando en cuenta el perfil definido en la Directiva antes mencionada -conforme a sus numerales 7.3 y 7.4- considera pertinente designar al Sr. Jorge Perea Moscoso, especialista de Gestión de Datos de dicha jefatura, como Oficial de Gobierno de Datos del Ositrán, toda vez que el mismo, en el marco del cargo que ocupa, viene desempeñando funciones en materia de gestión y gobierno de datos, así como cuenta con la formación, conocimientos y experiencia necesarios;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, mediante el Memorando N° 0224-2022-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que considera jurídicamente viable la designación del Oficial de Gobierno de Datos del Ositrán;

Que, por medio del Memorando N° 00216-2022-GG-OSITRAN, la Gerencia General expresó que el proyecto de resolución de Presidencia Ejecutiva cuenta con su conformidad y lo remitió visado para la suscripción correspondiente;

Que, dado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias, la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán, corresponde a dicha autoridad emitir el acto resolutorio por medio del cual se designe al Oficial de Gobierno de Datos del Ositrán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establecen disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; y la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Perea Moscoso, especialista en Gestión de Datos de la Jefatura de Tecnologías de la Información, como Oficial de Gobierno de Datos del Ositrán.

Artículo 2.- Poner en conocimiento la presente resolución al servidor designado y a los miembros integrantes del Comité de Gobierno Digital para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la comunicación de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como su publicación en la intranet y en el portal institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositrان).

Regístrese y comuníquese,

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2022049374